



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 0003-2022-ARCC/GG/OA/URH

Lima, 17 de enero de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 007-2022-ARCC/DE/DEA y el Informe N° 0003-2022-ARCC/GG/OA/URH/HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante el literal e) del artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, la Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios delegó en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el Año Fiscal 2022, la facultad, entre otras, de evaluar y aprobar mediante resolución la suplencia y las acciones desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, incluyendo al Personal Altamente Calificado – PAC, por período de hasta catorce (14) días calendario ininterrumpidos;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector(a) Regional, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, el servidor José Martín Mejías Coronado se desempeña en el puesto de libre designación y remoción como Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y está sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00032-2020-ARCC/DE y en el Contrato Administrativo de Servicio N° 018-2020-ARCC;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 0003-2022-ARCC/GG/OA/URH

Que, conforme a los documentos de visto y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Piura) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 17 al 30 de enero de 2022, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones de Subdirector Regional de Piura

Designar temporalmente las funciones de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Piura) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 17 al 30 de enero de 2022.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores José Martín Mejías Coronado y Raúl Gary Pacherez Guerrero, así como a la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva Adjunta, Gerencia General, Oficina de Administración y demás interesados/as.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios